

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Escalada Deportiva

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de ESCALADA DEPORTIVA y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

BOGOTÁ D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 000797 de fecha Mayo 30 de 2013 expedida por Coldeportes.

NIT:

900645499 - 4

Periodo Estatutario:

Desde Diciembre 15 de 2012 hasta Diciembre 14 de 2016

Representante Legal:

OSCAR EDUARDO AGÜERA RESTREPO CC 79557843 de

Funciones del representante Legal:

A.Presidir las reuniones de la asamblea;B.Convocar las reuniones de asamblea en nombre del órgano de administración, a través de resolución que firmará conjuntamente con el secretario;C.Convocar y presidir las sesiones del órgano de administración;D.Solicitar ante la autoridad competente la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, siempre que haya una elección, reelección o reemplazo de estos miembros;E.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite;F.Registrar los libros de actas de reuniones de asamblea y de miembros del órgano de administración ante la autoridad competente;G.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos;H.Celebrar los contratos cuyo valor exceda la suma de (10 SMMLV) mínimos mensuales legales vigentes, previamente autorizados por la asamblea de afiliados, de conformidad con el literal G.del artículo 21.I.Celebrar los contratos cuyo valor exceda la suma de 10 SMMLV, HASTA 100 SMMLV salarios mínimos mensuales legales vigentes, previamente autorizados por los miembros del órgano de administración, de conformidad con el literal x del artículo 43.J.Certificar los estados financieros junto con el contador.K Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, sobre los fondos de la Federación.L.Representar a la federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados;M.Las demás que

correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Oscar Eduardo Agüera Restrepo	Presidente	CC	79557843
Richard Mauricio Mejía Muñoz	Vicepresidente	CC	1094893368
Manuel Alejandro Pardo Rodríguez	Secretario	CC	1019006566
Carolina Avellaneda Cadena	Tesorerera	CC	35197004
Luz Mabel Suárez Forero	Vocal	CC	53065391

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Luis Fernando Herrera Cortés	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 4056-T
César Augusto Lombana Molano	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 100361-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Andrés Mauricio Roza Murcia	CC	12239834
Hans Téllez Bejarano	CC	19491715
Santiago Zuluaga Duque	CC	1094901851

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Aprobados en Asamblea de Constitución de la Federación realizada el 15 de Diciembre de 2012 inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000797 del 30 de Mayo de 2013.

Reconocimiento deportivo:

Otorgado mediante Resolución No. 001339 del 31 de Julio de 2013 con una vigencia de 5 años contados desde el 9 de Agosto de 2013 hasta el 9 de Agosto de 2018, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Carrera 21 No. 103-28 - Teléfonos Nos. 7035369 - 318-3592953 - Correo Electrónico: federacionescalada@gmail.com

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control